DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 17561 / 2019

Asunción, 12 de setiembre de 2019

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Adquisición de Cubiertas" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 326377 ID N° 369140.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yrybucuá
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Anexo B Punto:

1.1-Se visualiza lo siguiente: "*El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020*"; consultamos: por qué han indicado eso? Considerando que el llamado de la referencia no es de carácter plurianual ni ad referéndum.

1.2-Se visualiza lo siguiente: "*El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (sito en Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay.), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero*"; "*A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. De la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes*". (consultamos: ¿son correctos esos datos?) Sugerimos verificar el contenido de este punto y adecuar al contenido al objeto del llamado.

2-No se visualiza el plazo para pago de los bienes, se observa además, que han incluido una instrucción dirigida al funcionario encargado de preparar el pliego particular.("*La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado…*").

3-Anexo C Punto 3: el plazo indicado en este punto (agosto) está fenecido.

4-Considerando que en el Anexo E inc. e) han indicado que solicitarán balances, consultamos, como evaluarán esos documentos, atendiendo a que han indicado "no aplica" en el punto correspondiente a la capacidad financiera.

5-No se visualiza entre los documentos remitidos, la pro forma de contrato.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP. Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Héctor Galeano
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Sosa
Dirección de Normas y Control
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM